**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. INV 20 -2018**
**CELEBRADO ENTRE INVERSIONES PRS S.A.S. E INDUHOTEL S.A.S.**

Entre los suscritos **CINDY GISEL PUIN SALAMANCA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.037.412 de Bogotá, actuando como Representante Legal de **INVERSIONES PRS S.A.S.** con **Nit. 900.455.950-1** quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.261.705 de Bogotá, actuando como Representante Legal de **INDUHOTEL S.A.S.** con **Nit. 900.300.970-1** domiciliado en Bogotá, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes consideraciones: 1 - Que es responsabilidad de **INDUHOTEL S.A.S.** Proveer a las diferentes áreas de apoyo los implementos para el SUMINISTRO DE APOYO LOGISTICO, ALIMENTACION, TRANSPORTE Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, DE POSICIONAMIENTO DE MARCA INVERSIONES PRS S.A.S. 2- Que para lograr lo anterior, se encargue de desarrollar y ejecutar Logística de los diferentes eventos que contribuyan al reconocimiento y desempeño de **INVERSIONES PRS S.A.S.**, donde se visibilicen nuestros logros y se informe a Ia comunidad en general sobre nuestra misión, visión, actividades desarrolladas y por supuesto las estadísticas sobre el comportamiento y evolución de la meta propuesta. 3- Que de acuerdo con lo anterior, **INVERSIONES PRS S.A.S.** requiere contratar los bienes y servicios establecidos en las especificaciones técnicas del contrato con Ia finalidad de cumplir con los eventos de la Entidad y sus diferentes dependencias y personal tanto nacional como local. 4- Que, en virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

**PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: "SUMINISTRO DE APOYO LOGISTICO, ALIMENTACION, TRANSPORTE Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, DE POSICIONAMIENTO DE MARCA INVERSIONES PRS S.A.S". **SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de Dos (2) meses, contados a partir de ocho (8) de Junio del año 2018 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.



Scanned by CamScanner

**TERCERA.- PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES. ($ 38.794.123,00) M/C. **CUARTA.- OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993. **QUINTA.- SUPERVICION:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEXTA.-TERMINACIÓN.** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SEPTIMA.- INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **OCTAVA.- CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **NOVENA.-DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los Cuatro (4) días del mes de Junio del año 2018, en la ciudad de Bogotá.

**CINDY GISEL PUIN SALAMANCA**
**C.C. 1.019.037.412**
**Representante Legal**
**INVERSIONES PRS SAS**

**CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ**
**C.C. 1.026.261.705**
**Representante Legal**
**INDUHOTEL SAS**



Scanned by CamScanner

borboleta hotel

NIT 900.455.950-1

# CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

La empresa INVERSIONES PRS S.A.S con NIT 900.455.950-1 certifica que recibió a satisfacción el "SUMINISTRO DE APOYO LOGISTICO, ALIMENTACION, TRANSPORTE Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, DE POSICIONAMIENTO DE MARCA INVERSIONES PRS S.A.S " suministrados por la empresa INDUHOTEL SAS con NIT 900.300.970-1, cuya especificación consistió en:

CERTIFICACION ESPECÍFICA

| OBJETO CONTRACTUAL | SUMINISTRO DE APOYO LOGISTICO, ALIMENTACION, TRANSPORTE Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, DE POSICIONAMIENTO DE MARCA INVERSIONES PRS S.A.S |
|---|---|
| ENTIDAD EMPRESA CONTRATANTE | INVERSIONES PRS S.A.S |
| NIT ENTIDAD CONTRATANTE | 900.455.950-1 |
| NOBRE CONTRATISTA | INDUHOTEL SAS |
| NIT CONTRATISTA | 900.300.970-1 |
| NUMERO DE CONTRATO | INV20-2018 |
| PLAZO DE EJECUCION | 2 MESES |
| FECHA DEL CONTRATO | 04 DE JUNIO 2018 |
| FECHA DE INICIO | 08 DE JUNIO 2018 |
| FECHA DE TERMINACION | 7 DE AGOSTO 2018 |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO | $ 38.794.123 |
| LUGAR DE EJECUCION | BOGOTÁ |
| CALIDAD DEL SERVICIO | EXCELENTE |
| CUMPLIMIENTO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS | 100% |
| VALOR EN SMMLV | 49.65 |

Dado en Bogotá D.C., a los Veintiún 21 días del mes de Agosto 2018

Para confirmación de esta certificación favor comunicarse con la línea 318-5171652

Cordialmente

**CINDY GISEL PUIN SALAMANCA**
Representante Legal
**INVERSIONES PRS SAS**



Scanned by CamScanner